

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

003 4 2

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "LOS PATITOS" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

16 DIC 2014

VISTOS:


La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta N°015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/218 de fecha 10 de septiembre de 2013, se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Los Patitos", a la empresa contratista "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA".

2.- Que, por Resolución Exenta N°15 de fecha 7 de febrero de 2014, aprueba modificación de contrato de 2014.

3.- Que, Patricio Trujillo Cooper, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Los Patitos", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, y a la catástrofe de terremoto de nuestra región, lo cual genera un flujo más lento en la tramitación de permisos y certificaciones, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 14 días corridos. (Desde 12 de agosto de 2014 al 26 de agosto de 2014) de acuerdo al siguiente informe:

DATOS DEL PROYECTO					
	NOMBRE DEL PROYECTO		Conservación Jardín Infantil Los Patitos		
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Los Patitos /1101003		
	DIRECCION/ REGION		Las Lilas N°2388 – Pob. Padre Hurtado		
	PROYECTO N° (ID Mercado Público)		845-47-LP13		
	ITO		Patricio Trujillo Cooper		
CONSTRUCTORA		MGS Ltda.			
DATOS DE LA OBRA					
FECHA INICIO	04/09/2013	FECHA TERMINO ORIGINAL	08/02/2014	PLAZO DE OBRA ORIGINAL	158 días corridos
FECHA DE VISITAS A LA OBRA					
AUMENTO DE PLAZO	50 días corridos 12 días corridos	FECHA DE TERMINO MODIFICADA	11/04/2014	% DE AVANCE A LA FECHA	100 %
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA					
<p>De acuerdo a reunión sostenida con el representante legal de la empresa MGS Ltda., el Sr. Milenko Gjurovic, el Arquitecto patrocinador, el Sr. Diego Romero Iglesias y la Inspección Técnica de la Obra en la que la empresa explica situación en cuanto a tramitación de Regularización de obra, más específicamente con el permiso de obra y Recepción final expresan la siguiente problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta el momento se había realizado tramitación del permiso de obra por una obra menor, es decir menor a 100 m2, lo que no sería lo solicitado en bases Técnicas ya que se solicita toda área no regularizada en el jardín. Esta confusión se debe a que en Presupuesto de obra solicitado establece en el punto 22.3.- Permiso Obras Menores, por lo que la empresa tramita una obra menor, pero en las EETT. Se indica lo siguiente: <p>"Para la regularización del Jardín deberán contemplarse toda modificación realizada por el contratista según proyecto de conservación 2013 y obras ya realizadas que no se encuentren regularizadas con anterioridad dentro de la recepción de obra actual. Para la verificación de datos el contratista deberá solicitar expediente en D.O.M y comprobará en terreno la totalidad de las obras que deba regularizar".</p> <p>Debido a lo anterior el contratista vio retrasada las tramitaciones de los permisos antes mencionados, según carta ingresada el día 12.08.2014 N°003217, el contratista establece plazos con los que compromete la entrega de los antecedentes y solicitando 29 días de ampliación de obra para poder adjuntar los permisos correspondientes.</p> <p>CONSIDERACIONES.</p> <p>En estos momentos la obra presenta una "ejecución en terreno" es decir las obras físicas de un 100%, recibida sin observaciones el día 15.08.2014.</p> <p>Cabe señalar que esta tramitación el contratista debió preverlas desde un comienzo como fue solicitado, incluso en bases técnicas se establece que la planimetría de los proyectos debían ser presentados al ITO antes de su intervención en terreno, lo cual no se cumplió a cabalidad y al presentar el ingreso del permiso para un primer estado de pago se infiere que todo se encuentra en orden y revisado por un arquitecto como lo indica el punto A.1.- ARQUITECTURA de las bases.</p> <p>Por la cantidad de áreas a regularizar el Jardín infantil al ser un edificio público requiere de un revisor independiente de Arquitectura costo que la empresa asumirá según lo indica el punto A.1 AQUITECTURA en que se solicita la regularización completa de todas las áreas no regularizadas a la fecha.</p> <p>Las obras sobrepasan el adosamiento permitido, lo que dificulta su tramitación para la regularización, la empresa ha realizado las gestiones necesarias para obtener la autorización de los vecinos del Jardín quienes han accedido a dar la autorización del adosamiento requerido. A su vez se deben realizar nuevas modificaciones a la infraestructura del jardín según Indicaciones del arquitecto revisor, los costos asociados por estas obras los asumirá el contratista debido a que las obras en terreno ya se encuentran recibidas, lo que impide una nueva modificación del contrato, de esta manera se infiere que el contratista debe asumir los costos de las modificaciones necesarias que permitan la obtención del Permiso de Edificación solicitado en bases.</p> <p>La obtención de la regularización del Jardín es un documento importante para JUNJI, ante la dificultad de su obtención y viendo los avances que la empresa tiene al respecto es de interés de nuestra institución el poder contar con este Permiso para estar en regla con la normativa municipal y fiscalización interna</p> <p>Se establece en el contrato la posibilidad de garantizar la entrega de la "Recepción Municipal" para poder continuar con el contrato, lo que se hizo el día 25.08.2014 con la Boleta de Garantía N°250820141403 vigente hasta el día 27.02.2015; lamentablemente para ejecutar el tercer estado de pago por el 90% de avance de obra, equivalente al 30% del monto del contrato debe entregar el Permiso de Edificación correspondiente a todos los M2 a regularizar dentro del Jardín, no estableciéndose bajo contrato la posibilidad de garantizar esta partida.</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>Según los antecedentes anteriormente descritos, habiéndose ejecutado un 100% de las obras "en terreno" dentro de los plazos establecidos como máximos según contrato y considerando que la obtención de la regularización de las obras realizadas en el jardín Infantil es necesario correspondiendo a un interés superior de la Institución la obtención de estos, es que se otorga una ampliación de plazo de 14 días, a partir de la fecha de solicitud de ampliación de plazo realizada por la empresa, ingresada por oficina de partes</p>					



el día 12.08.2014. El plazo para la entrega de la Recepción final de Obras deberá ocurrir dentro del plazo que cubre la boleta de garantía que está fijado para el día 27/02/2015.

CRONOLOGIA	FECHAS	DIAS MULTA
Entrega de Terreno	09.06.2013	153 días
Plazo contrato Original	08.01.2013	
Aumento de Obra 1	50 días	
Fecha Plazo final ejecución de Obra	30.03.2014	
Aumento plazo por Terremoto	12 días	
Nuevo plazo de término	11.04.2014	57 días Multa
Solicitud de Recepción de Obras	07.07.2014	
Recopilación de Obras con Observaciones	17.07.2014	
Plazo Resolución de Observaciones	15 días	
Plazo de entrega Recepción de Obras sin Observaciones	02.08.2014	
Solicitud de Recopilación de Obras sin Observaciones	11.08.2014	10 días Multa
Recepción de Solicitud de Ampliación de Plazos	12.08.2014	
TOTAL DIAS DE MULTA		97 días

10/12/2014

Sr. Patricio Trujillo,
Arquitecto Jefe de Unidad de Partes Junij

Justo con saludar salutar la recepción de las obras sin observaciones para el día jueves 14 de Agosto ya que se encuentran resueltas todas las observaciones detectadas en el libro de Obras.

Además, de acuerdo a carta ingresada el día 1 de Agosto con respecto a los días laborables para la recepción del terreno y recepción de obras, se ha ampliado el plazo estipulado hasta después de las fiestas patrias (26 de septiembre) para la entrega del permiso de edificación, poder cumplir con todas las exigencias establecidas en el contrato de obra con la siguiente programación:

Programación

- 14 de agosto, día concertado para reunión con ingeniero de Arquitectura independiente.
- 25 de Agosto, día estipulado para ingreso de expediente, para obtención de permiso de edificación.
- 17 de Septiembre, día estipulado como máximo para recepción de permiso de edificación.

Estos tiempos son aproximados, dependiendo de la disponibilidad de los documentos e información, pedir con anterioridad.

CONSIDERANDO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- El día Agosto, día concertado para entrega de carpeta con los siguientes documentos:

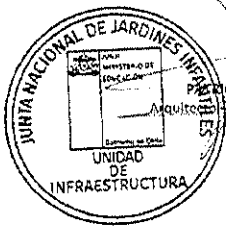
RECEPCIÓN DEFINITIVA (Especificaciones técnicas propuestas)

- Planos de Arquitectura
- Proyecto de Ingeniería firmado por ingeniero autoritario y propietario
- Memoria del proyecto de ingeniería firmada por ingeniero y propietario
- TES (Seel)
- Permiso de Edificación (26 de agosto)
- Copias del Libro de Obras
- Ingreso visualmente de agua potable y a cantarrillos y aguas de atajado
- Planos (ingreso a sitio)
- Plan de Emergencia e evacuación
- Constancia de Inspección y prueba de sistema contra incendio

Esperando se encuentre y requiera, se despide

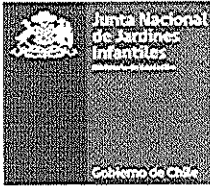
(Firma)
Miguel Ángel Sallabán
Gerente Construcción MGS

008217
RECIBIDO JUNIJ
17 DE 2014
UNIDAD DE PARTES



(Firma)
PATRICIO TRUJILLO COOPER
Arquitecto Inspector Técnico de Obras
Junij - Tarapacá

FECHA: 10/12/2014



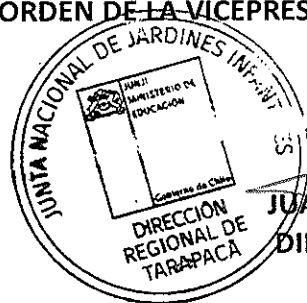
4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 14 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Los Patitos", a contar del 12 de agosto de 2014.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
JUNJI TARAPACA**

JRM/LNG/PTC/KBR/kbr

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.